



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*[Firma]*  
Mónica Coria  
Directora General de Despacho

USHUAIA, 09 SEP 2015

VISTO la Nota Informe N° 19723/15 presentada por la Subsecretaría de Gestión Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial la presentación especial del "HOMENAJE AL DÍA DEL MAESTRO" en el Marco de los 203 Años de la Gesta del Éxodo Jujeño, solicitado por la "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata", que se llevará a cabo el día 11 de septiembre del corriente año en el Gimnasio de la Escuela Provincial N° 16 "DOCTOR ARTURO MATEO BAS" de la ciudad de Ushuaia.

Que en este evento se presentará el Maestro Poeta Rural, Fortunato RAMOS, prodecente de la Quebrada de Humahuaca, en la Provincia de Jujuy, quién compartirá vivencias y costumbres de un docente rural, y deleitará a todos los presentes con poesías, música, erke y acordeón.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y en el artículo 1°, punto 6, del Decreto Provincial N° 3068/11.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE  
A CARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la presentación especial del "HOMENAJE AL DÍA DEL MAESTRO" en el Marco de los 203 Años de la Gesta del Éxodo Jujeño, solicitado por la "Agrupación Tradicionalista Jujeña Tacita de Plata", que se llevará a cabo el día 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1903

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.
H.C.
R.
A.

*[Firma]*  
Lic. Sergio ARAQUE  
Ministro  
Jefe de Gabinete